

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

101-02

Boleta de permiso para edificar

Fecha 29 de Marzo de 1952.

Vence 29 de Julio de 1952. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N° 18

Vistos los informes recaldos en el expediente N° 18 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Don. COMUNIDAD SIERVAS DE JESUS para construir un edificio nuevo destinado a Habitación.

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación.

de 6.50 mts. de altura, de Clase T. H. II de edificación, en la calle

Cochrane esq. Orempllo N°

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Comunidad Siervas de Jesus.

Arquitecto Augusto Ibañez domicilio Cochrane N° 344

matric. N° patente N°

Constructor Administración domicilio

matric. N° patente N°

N° del Rol de Avaluo de la propiedad 1º piso 163.80 mts.

Dimensiones del terreno mts. superficie edificada 2º piso 163.80 mts.

Planos y Documentos Autorizados.

1º Plano de situación Dos copias

2º Línea de superficie de separación del edificio

3º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4º " de agua potable Los presentará en su oportunidad

5º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias

6º " de fachadas Dos copias

7º Secciones verticales

8º Planos de detalles Dos copias

9º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11º Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos copias

12º Calculos de resistencia

13º Presupuesto UN MILLON DOSCIENTOS VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS

MIL DOSCIENTOS (L. 1.223.220.00)

En la ejecución de esta obra se sujetaran las diversas disposiciones de la Ordenanza ya

señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones espaciales.

Exento de pago de derechos según acuerdo de fecha 28 de Marzo

del presente año Oficio N° 37 de 22 de Marzo de 1952.

y

del presente año Oficio N° 37 de 22 de Marzo de 1952.

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

y

PERMISO

18

AÑO 1952

Certificado N° 222 R 3

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica:

que de acuerdo con lo dispuesto en artículo 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por personal de la Dirección a efectuar la Recepción Final de las obras de edificación por administración de propiedad de la Comunidad Siervas de Jesus, ubicada en calle Oschrane saquina Orompollo de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al arquitecto señor Augusto Ibañez ni al constructor de las responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 - 25 - 26-27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.-

CONCEPCION, 11 de Agosto de 1952

Ramón del Castillo Auga
Director de Obras Municipales
Jc.-